



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 92 - 2015/MDV-CDV

Ventanilla, 23 de octubre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 23 de octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el inciso 26° del artículo 9 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipales el encargado de “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, el artículo 17° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley, en caso de empate el voto dirimente está a cargo del Sr. Alcalde, aparte de su voto como miembro del concejo;

Que, mediante el Memorandum N° 600-2015/MDV-GAH, de 21 de octubre 2015, la Gerencia de Asentamiento Humanos, remite a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, el Proyecto Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y Foster Parents Plan Internacional INC, para su conocimiento y fines;

Que, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y Foster Parents Plan Internacional INC, tiene como objeto el de establecer condiciones generales de mutua colaboración y trabajo conjunto entre ambas partes, en el marco de la misión y visión de cada una d ellas, estableciendo de manera expresa su voluntad de colaborar en la formulación y ejecución de proyectos y/o programas de desarrollo local a favor delas comunidades priorizadas del distrito de ventanilla, priorizando los derechos de la niñez u adolescencia, principalmente de aquellos en situación de mayor vulnerabilidad y/o exclusión;

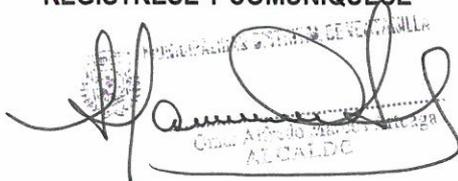
Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y Foster Parents Plan Internacional INC.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
ABRAHAM MESA PINTO
GERENTE

